



Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente nº: 1092/2020

Procedimiento: Contratación Servicio Campaña de Promoción del Comercio

Local.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO.

“ASUNTO: Adjudicación contrato menor Campaña Promoción del Comercio Local 2020

- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento: Contrato Menor		Tramitación: Ordinaria.		Tipo de contrato: Servicios.	
Clasificación: CPV: 79340000-9 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING		Acepta renovación: No		Revisión de precios/fórmula: No.	
Presupuesto base de licitación: 4.000,26 €		Impuestos: 0% art. 20.1.9 Ley IVA		Total: 4.000,26 €	
Valor estimado del contrato: 4.000,26 €		Impuestos: 0% art. 20.1.9 Ley IVA		Total: 4.000,26 €	
Fecha de inicio ejecución: 15 de Febrero de 2021		Fecha fin ejecución: 31 de diciembre 2021		Duración ejecución: 10 meses	
				Duración máxima: 10 meses	

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 6K474TYMQPPZX4JDJDFDFWGC9 | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Campos del Río

Garantía Provisional: No	Garantía Definitiva: No	Garantía complementaria: No.
-----------------------------	-------------------------	------------------------------

- A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Documento	Fecha
1092/2020	Propuesta de contratación del servicio	08/02/2021
1092/2020	Providencia de Alcaldía.	08/02/2021
1092/2020	Informe de Secretaría	09/02/2021
1092/2020	Informe intervención art. 118.	09/02/2021

- **A la vista de la propuesta de adjudicación.**

- 2 Veces Marketing, con CIF B73957094, presupuestado para la realización de la campaña de la promoción del comercio local con el siguiente proyecto:
- Conceptualización de la campaña y generación de creatividades: eslogan, concepto creativo y marca corporativa local.
 - Diseño en Redes Sociales sobre la campaña durante 2 meses.
 - Sorteo de 3 cheques de 100 €, 200 € y 250 € para gastar en el comercio local.
 - Diseño de cartel A3 e impresión de 50 unidades.
 - 30 urnas de cartón blanco brillante.
 - Diseño de pegatina en A4 para urna e impresión de 30 de pegatinas.
 - 2 reuniones estratégicas en Campos del Río y sorteo en directo en una de ellas.
 - Diseño de pulseras de tela e impresión de 1000 unidades.

Presupuestado por un importe de 3.306,00 € más IVA siendo un total de 4.000,26 €.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

Ayuntamiento de Campos del Río





Ayuntamiento de Campos del Río

2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Concesión de una subvención directa para el desarrollo de la Campaña Promoción del Comercio Local mediante Decreto nº 164/2020, de 30 de Noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar la ejecución de un programa de actuaciones destinado a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios de la Región de Murcia. El ayuntamiento no cuenta con personal específico para llevarlas a cabo, queda acreditada la contratación mediante un contrato menor de servicios que depende de la subvención directa, de la cual no se puede determinar si tendrá continuidad en futuros ejercicios.

SEGUNDO. Contratar con 2 Veces Marketing con CIF B73957094, la prestación descrita en los antecedentes por un importe de 4.000,26 € con IVA y según la oferta presentada.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.000,26 €, en base al Decreto nº 164/2020, de 30 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar la ejecución de un programa de actuaciones destinado a la promoción, dinamización y reactivación de los Comercios de la Región de Murcia

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorporase la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 6K174TYMQPPZXf4JDFFWGC9 | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Campos del Río

la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaría Interventora, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen).

